

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.947/_

Monte Patria, 23 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOLET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 1370, de fecha 08.10.2015.
- Pedido de Material N° 1379, de fecha 13.10.2015.
- Cotización de proveedor Pablo Cesar Jofré Carvajal, RUT. [REDACTED] por \$63.100.
- Cotización del Proveedor Deportes del Limarí, RUT. [REDACTED] por \$73.100.
- Cotización del Proveedor Susana Díaz Geraldo, RUT. [REDACTED] por \$71.100.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, Adquisición menor a 3 UTM, 2992-2211-SE15, por compra de 50 Sándwich jamón queso para alumnos que participan en actividad programada por el Colegio República de Chile, el día 24 de octubre de 2015 y 30 galletas, 8 paquete de ramitas, 10 paquete de papas fritas y 8 maní salado para convivencia escolar con alumnos Cine Inclusivo, a realizarse el día 27 de octubre en la escuela Concentración fronteriza de Tulahuen, insumos a entregar por el proveedor **PABLO CESAR JOFRE CARVAJAL RUT. [REDACTED]** por un valor de **\$63.100** (sesenta y tres mil cien pesos), valor Total IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 002 "Complemento Alimenticio Alumnos Escuela"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE